



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados Ramiro Ramos Salinas, Francisco Elizondo Salazar, Patricio Edgar King López, Irma Leticia Torres Silva, Pedro Reyes Sánchez y Arcenio Ortega Lozano, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 1 párrafo 1, 3 párrafo 1, 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a) y c), 38 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo para crear la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de nuestro conocimiento, el próximo año habrá de celebrarse la conmemoración del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual habrá de representar un acto de especial reconocimiento y significación para el documento que da sustento a la soberanía y a la voluntad unida de los mexicanos por construir y mantener un Estado organizado políticamente con base en un sistema republicano, democrático y representativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, el año entrante celebraremos el nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo que resulta también propicio para refrendar nuestra determinación de dar plena vigencia al estado de derecho en nuestra entidad federativa.

La conmemoración de ambos aniversarios, nos impulsa por convicción, como mexicanos y tamaulipecos, a llevar a cabo diversas festividades para homenajear a las leyes fundamentales que nos rigen como parte de un Estado Federal y de una entidad perteneciente a éste.

Cabe señalar que en el ámbito federal, el 5 de febrero del año 2013, los tres Poderes de la Unión firmaron un acuerdo para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer en forma coordinada los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que habrán de efectuarse a este respecto.

De igual forma, en nuestra entidad federativa, el 5 de febrero del presente año, los Poderes del Estado suscribieron el acuerdo mediante el cual se crea la Comisión para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el objeto de establecer en forma coordinada los actos inherentes a las festividades de dichas celebraciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, derivado de una iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el Pleno Legislativo en sesión pública ordinaria celebrada el 2 de abril del actual, aprobó un Punto de Acuerdo para solicitar a la Junta de Coordinación Política que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por nuestra ley interna, tuviéramos a bien proponer ante este alto cuerpo colegiado, la integración de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por corresponder a la competencia de este órgano legislativo formular la propuesta conducente.

Al respecto, quienes integramos la Junta de Coordinación Política consideramos, sin demérito del acuerdo gubernamental al que concurrieron los tres Poderes del Estado de Tamaulipas, con relación a la conmemoración de referencia, que a este Congreso del Estado, como parte del constituyente nacional y además por ser el órgano revisor y reformador de la Constitución Política local, le asiste la responsabilidad cívica de organizar actividades que se sumen a los festejos conmemorativos que habrán de efectuarse en nuestra entidad federativa por parte de la comisión interinstitucional descrita con antelación.

Así, la comisión especial que se propone crear por parte de este Congreso para el efecto antes citado, ceñiría su actuación a la realización de actividades al interior de esta representación popular en el marco de los festejos conmemorativos del Centenario de nuestra Carta Magna, los cuales se efectuarían en coordinación con la comisión interinstitucional creada por acuerdo en el que concurren los tres Poderes del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aunado a lo anterior, es de señalarse que si bien es cierto, la solicitud formulada a esta Junta de Coordinación Política mediante el Punto de Acuerdo LXII-171 del presente año, establece que la Comisión Especial que se propone crear se avoque únicamente a la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también lo es que, en armonía con la comisión interinstitucional del Gobierno del Estado, resulta factible que la misma se refiera además a la conmemoración del nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política del Estado, toda vez que la ley fundamental de los tamaulipecos fue expedida de igual forma un día 5 de febrero y en ésta se asienta el sustento del pacto suscrito por nuestra entidad como parte de la federación y el vínculo que guarda con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que hace a la integración de la Comisión Especial que se propone crear mediante esta iniciativa, consideramos que deben de formar parte de la misma, además del Presidente de la Junta de Coordinación Política, los Presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación, quienes forman parte de la Comisión de los tres Poderes del Estado para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de fortalecer la coordinación entre ambos órganos, incluyendo también a los titulares de las presidencias de las Comisiones de Cultura y del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, los párrafos 1 y 2 del artículo 38, así como el párrafo 2 del artículo 39, todos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien someter a la consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local, cuyo objeto, integración y plazo de vigencia para efectuar las tareas encomendadas, se establecen a continuación:

I. OBJETO

Llevar a cabo al interior del Congreso las actividades que la propia Comisión Especial acuerde dentro del marco de los festejos conmemorativos del Centenario de la Carta Magna y del nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política local, en coordinación con la Comisión creada por los tres Poderes del Estado mediante acuerdo gubernamental expedido el 5 de febrero del presente año.

.II. INTEGRACIÓN

Estará conformada por el titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, quien la presidirá, y por los titulares de las Presidencias de las Comisiones de Puntos Constitucionales; Justicia; Cultura; Educación, y del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, en carácter de vocales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS ENCOMENDADAS

Las tareas que acuerde llevar a cabo la Comisión Especial, como eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones inherentes al objeto del presente acuerdo, serán realizados a partir de la fecha en que se apruebe su integración y hasta el 5 de febrero del año 2017, fecha esta última en que este órgano legislativo habrá de concluir el cumplimiento de su objeto. Lo anterior, sin demérito de la renovación de este Punto de Acuerdo que, en su caso, realice la Sexagésima Tercera Legislatura, en observancia a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 38 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Antes de concluir el período constitucional de la actual Legislatura, la Junta de Coordinación Política entregará los antecedentes de la constitución y actuación de esta Comisión Especial a la Mesa Directiva en funciones, para que por conducto de ésta se hagan llegar a la próxima Legislatura, con la solicitud de que al inicio de sus trabajos se lleve a cabo la renovación de su integración, a fin de que se continúe con las actividades inherentes al objeto de su creación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.




**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de abril de dos mil dieciséis.


**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESIDENTE**

**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**


**DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**


**DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**


**DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**


**DIP. PEDRO REYES SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NONAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL.